

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	20600559363	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MENASGO E.I.R.L.	Hora de envío :	10:33:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

-CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VIENE SOLICITA 02 VECES DEL VALOR REFERENCIAL, SOBRE EL PARTICULAR ES NECESARIO DE CONSIDERAR DENTRO DE LAS BASES INTEGRADAS A 01 VEZ DEL VALOR REFERENCIAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES

- DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SE VIENE SOLICITANDO UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE 03 VECES DEL VALOR REFERENCIAL LA MISMA QUE NO ES COHERENTE CON LOS TÉRMINOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, A TRAVÉS DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE BUSCA GARANTIZAR QUE LA PERSONA JURÍDICA O LA PERSONA NATURAL QUE PRETENDE EJECUTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENGA LA DEBIDA EXPERIENCIA Y POR ENDE LA DEBIDA EXPERTIZ PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTO AL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS POR EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:26:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se observa que se esta requiriendo como servicios de consultoría de obra similares a: Elaboración y/o Reformulación de Expedientes Técnicos de obras de Saneamiento. el cual vulnera la ley de contrataciones del estado RNP. mejor se debería considerar Estudios de pre inversión en sistemas de riego como similares en vez de saneamiento básico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

REVISADA LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE: SE SUPRIME EN EL CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES, LA PARTE: DE OBRAS DE SANEAMIENTO, CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A: ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

NO SE ACOGE LA PARTE DONDE EL PARTICIPANTE INDICA QUE SE DEBERÍA DE CONSIDERA ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN SISTEMA DE RIEGO, AL RESPECTO, EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA FORMULACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE ES UN ESTUDIO DEFINITIVO, NO ES UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN POR LO CUAL NO ES SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A: ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:32:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa que el punto d) Plan de Trabajo con panel fotográfico vigente con sus respectivas coordenadas de metodología propuesta limita la participación de postores potenciales y se presume que se esta direccionando a postores solo de la localidad o al que hizo el perfil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 principios que rigen las contrataciones b) igualdad de oportunidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EL PLAN DE TRABAJO SEA COHERENTE CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN SE SOLICITA QUE CONTenga UN PANEL FOTOGRAFICO A FIN DE ASEGURAR QUE SE TENGA UN PLAN DE TRABAJO BIEN ARTICULADO EN BENEFICIO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA.

EL SOLICITAR UN PLAN DE TRABAJO CON PANEL FOTOGRAFICO NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES POTENCIALES YA QUE TODOS TIENE LIBRE ACCESO PARA ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO SOLICITADO, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	20603084293	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	ESLAVA CONSULTORA DE OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:45:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

* CON RESPECTO A OBRAS SIMILARES SOLICITADOS HAY UNA INCONGRUENCIA CON LOS TÉRMINOS SE MENCIONA SANEAMIENTO LA CUAL NO ES PARTE DEL OBJETO DE CONVOCATORIA

*SE VIENE SOLICITANDO UNA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE 3 VECES DEL V.R. DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SOBRE EL PARTICULAR SOLICITAMOS QUE DENTRO DE LAS BASES INTEGRADAS SE CONSIDERE DE UNA (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DURANTE LOS 15 AÑOS ANTERIORES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

REVISADA LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE: SE SUPRIME EN EL CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES, LA PARTE: DE OBRAS DE SANEAMIENTO, CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A: ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

AL RESPECTO, A TRAVÉS DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE BUSCA GARANTIZAR QUE LA PERSONA JURÍDICA O LA PERSONA NATURAL QUE PRETENDE EJECUTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENGA LA DEBIDA EXPERIENCIA Y POR ENDE LA DEBIDA EXPERTIZ PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTO AL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS POR EL OSCE, POR LO CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

NO SE PUEDE AMPLIAR LA ANTIGÜEDAD DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD YA QUE EL TIEMPO DE ANTIGÜEDAD ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS POR EL OSCE QUE ES DE 10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A: ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	20600489900	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:30:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para mayor participación de postores se solicita al comité considerar monto facturado acumulado equivalente a (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN para mayor participación de postores y guardad de oportunidades

M >= 1.5 veces el valor referencial:

50 puntos

M >= 1.0 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:

40 puntos

M > 0.5 vez el valor referencial y < 1.0 veces el valor referencial:

30 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, A TRAVÉS DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE BUSCA GARANTIZAR QUE LA PERSONA JURÍDICA O LA PERSONA NATURAL QUE PRETENDE EJECUTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENGA LA DEBIDA EXPERIENCIA Y POR ENDE LA DEBIDA EXPERTIZ PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTO AL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS POR EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	10070481354	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	Hora de envío :	17:51:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En diversos pronunciamientos emitidos por el OSCE se ha precisado que las entidades al elaborar las Bases de los procedimientos de selección deben evitar establecer como requisito obligatorio que los postores realicen visitas previas al lugar en el que se ejecutará el contrato. En este sentido, la visita al área y la presentación de un panel fotográfico deben ser consideradas como elementos opcionales y no como requisitos obligatorios para la participación en el proceso de contratación. Por lo que se solicita retirar de la Metodología propuesta, literal d), esta exigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAR AL POSTOR QUE EN NINGÚN EXTREMO DE LAS BASES SE ESTÁ SOLICITANDO LAS VISITAS PREVIAS AL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTARA EL CONTRATO, RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO NO ESTA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO, ESTA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ANTABAMBA, LIRIOS E ISCHUBAMBILLA DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CON CUI N° 2557717

Ruc/código :	10070481354	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	Hora de envío :	17:51:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria antes mencionada, hemos observado el sistema de pagos propuesto por los entregables establecidos, particularmente en lo referente a la distribución de los pagos. En este sentido, nos gustaría formular la siguiente consulta sustentada:

1. Principio de "trabajo efectivamente realizado": En concordancia con las normas y principios de contratación pública en el Perú, nos gustaría solicitar una revisión del sistema de pagos propuesto. Según el principio de "trabajo efectivamente realizado", los pagos deberían estar vinculados al avance real de la ejecución del contrato y la entrega de los bienes o servicios contratados. En este sentido, proponemos que los pagos se distribuyan de manera equitativa y en función del progreso efectivo en la elaboración de los entregables.

2. Importancia de los entregables: Reconocemos la importancia estratégica de cada uno de los entregables establecidos en la convocatoria, incluyendo el plan de trabajo, el anteproyecto y el expediente técnico definitivo. Cada uno de estos entregables es fundamental para garantizar la adecuada ejecución y conclusión exitosa del proyecto. Por lo tanto, sugerimos que los pagos se realicen de manera proporcional al valor y complejidad de cada entregable, asegurando así una compensación justa por el trabajo realizado.

3. Aseguramiento de la calidad y cumplimiento: Entendemos que los pagos son un incentivo importante para garantizar la calidad y el cumplimiento de los entregables por parte del contratista. Por lo tanto, proponemos que los pagos estén condicionados a la aprobación por parte de la entidad contratante, asegurando así que se cumplan los estándares de calidad requeridos y que los entregables sean satisfactorios para todas las partes involucradas.

En virtud de lo expuesto, solicitamos que considere esta consulta sustentada y que, de ser pertinente, realice los ajustes necesarios en el sistema de pagos por entregables, con el fin de garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en el proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: na Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD HA DECIDIDO NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, LA FORMA DE PAGO ESTÁ DEBIDAMENTE SUSTENTA DE MANERA CLARA Y PRECISA, RECORDAR QUE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CUMPLE CON SU FINALIDAD CUANDO SE ENTREGA DE MANERA COMPLETA Y SE APRUEBA, POR ESO LA ENTIDAD A DECIDIDO HACER EL MAYOR PAGO CON LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null